



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 125 -2024-MPH-GM

Huancabamba, 25 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0503-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 04 de abril de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita aprobación de Adicional N° 02 de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 de Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CUI N° 2541218, para evaluación y trámite que corresponda.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución Gerencial N° 341-2023-MPH-GM, de fecha 16 de noviembre del 2023, resuelve la **APROBACION e INCORPORACION** de PLANO E-30 y MEMORIA DE CALCULO DE VIGAS DE CONFINAMIENTO DE LOS PABELLONES A, B y C del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E. N° 14420 Huancacarpa Alto, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**", con CUI N° 2513557.

Que, con Carta N° 08-2024-LAN&GROUP, el señor Edgardo Alejandro Cruz Ocaña – Representante legal de LAN & GROUP Constructores SAC, hace llegar a PABUR CONTRATISTAS GENERALES, el expediente Adicional de Obra N° 02, correspondiente a la ejecución de partidas a realizarse de acuerdo al nuevo plano E-30 y memoria de cálculo de vigas de confinamiento de los pabellones A, B y C aprobado por la entidad Municipalidad Provincial de Huancabamba, con un plazo de ejecución de obra de 69 días calendarios, esto correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CUI N° 2513557, para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 023-2024/PRCHM-SO/HBBA, el Ing. Pedro Román Chinchay Melendres – Jefe de Supervisión, remite a PABUR CONTRATISTAS GENERALES, el expediente de la prestación adicional de Obra N° 02 – Elementos de Confinamiento de los módulos de aulas de los Pabellones A, B y C; describe: Datos generales, antecedentes, análisis, base legal, conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones y Recomendaciones:

La supervisión considera viable la solución técnica planteada, teniendo en cuenta que la misma ha sido planteada por el contratista ejecutor, por lo tanto, se debe proceder con la aprobación de la presente prestación adicional de obra N° 02, puesto que, es necesario e imprescindible para cumplir con la finalidad de contrato, armonizado con lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

modificado por el DS N° 162-2021-EF, Ley de Contrataciones del Estado. En su art. 205, representando la prestación adicional de obra N° 02, representa el 2.6998% del presupuesto contratado (menor al 15%) y conteniendo el expediente técnico de dicho adicional la documentación necesaria para ser ejecutado.

Recomienda realicen los actos administrativos correspondientes, direccionados a aprobar el presente expediente técnico y por consiguiente la prestación adicional neto de obra N° 02 por S/. 194,931.96 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno con 16/100 Soles), que se generó por la modificación del contrato original, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Monto	% Incidencia
Presupuesto Contratado	S/. 7,220,196.19	100%
Adicional de Obra N° 01	S/. 62,184.16	0.8613%
Adicional de Obra N° 02	S/. 194,931.96	2.6998%
Deductivo Vinculante	S/.	0.0000%
Adicional Neto	S/. 194,931.96	2.6998%
Total Adicionales	S/. 257,116.12	3.5611%

Que, con Carta N° 027-2024/NRVV-TG-PABUR-SUP/HBBA, el señor Nelson Rogelio Venegas Valladolid – Titular Gerente Pabur Contratista Generales EIRL, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y remite el Expediente Adicional de Obra N° 02 – Elementos de Confinamiento de los Módulos de Aulas – Pabellones: A, B y C de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con opinión del jefe de supervisión para que se proceda según corresponda.

Que, mediante Informe N° 48-2024-MPH/ING.ARM, el Ing. José Edwin García Ojeda – Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, hace llegar Informe Técnico de Adicional N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", describe: Antecedentes, análisis, base legal, conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones y Recomendaciones:

1. **Recomienda dar pase al área de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal para el Adicional de Obra N° 02, para la INCORPORACIÓN DE PLANO E-30 Y MEMORIA DE CALCULO DE VIGAS DE CONFINAMIENTO DE LOS PABELLONES A,B y C.**
2. **Recomienda que el Adicional de obra sea aprobado mediante ACTO RESOLUTIVO, el presupuesto del Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/. 194,931.96 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Un con 96/100 Soles), el cual incluye los gastos generales, utilidades e IGV. Con una incidencia neta de 2.6998%.**
3. **Con respecto al adicional de obra N° 02 que corresponde a la INCORPORACIÓN DE PLANO E-30 y MEMORIA DE CALCULO DE VIGAS DE CONFINAMIENTO DE LOS PABELLONES A,B y C al expediente técnico.**
4. **RESUMEN DE CUADRO DE ADICIONAL DE OBRA: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código Único; 2513557.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESUMEN DE ADICIONALES DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E N° 14420 DE HUANCACARPA ALTO DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO; 2513557			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN N° 01	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
1	Monto del Contrato Original	S/. 7,220,196.19	100%
1.1	Monto del Contrato según Ley N° 30225	S/. 1,083.43	
1.2	Adicionales		
2	Adicional Aprobado N° 01	S/. 62,184.16	0.8613%
2.1	Adicional Aprobado N° 02	S/. 194,931.96	2.6998%
3.1	TOTAL DE ADICIONALES	S/. 257,116.12	3.5611%
3.2	NUEVO MONTO DEL CONTRATO	S/. 7,477,312.31	

Que, mediante Informe N° 068-2024/MPH-OOYM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza a Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, el adicional de N° 02 de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; describe: Antecedentes, análisis, base legal, conclusiones y recomendaciones; para conocimiento, revisión, evaluación y de estar conforme proseguir con el trámite administrativo.

Que, con Informe N° 0480-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita cobertura presupuestal para trámite de adicional de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", solicita la siguiente modificación presupuestal:

PROYECTO	MONTO ACTUAL	REBAJA	COBERTURA	MONTO FINAL
CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE JIMACA SECTOR TIERRA AMARILLA CENTRO POBLADO DE JIMACA – DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA-REGIÓN PIURA.	2,640.686	194,931.96	0.00	2,445,754.04
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL PRIMARIO Y SECUNDARIA DE LA I.E.N° 14420 HUANCACARPA ALTO DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" CON CUI n° 2441218	0.00	0.00	194,931.96	194,931.96

Que, con Informe N° 878-2024-MPH-GPP/CMHC, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Presupuesto, alcanza modificación presupuestal N° 185, por el adicional de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto de S/. 194,932.00 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta y dos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0503-2024-MPH-EPMV.GIUR/G, de fecha 04 de abril de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro vega – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite el adicional de obra N° 02 de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", describe: Antecedentes y análisis, conclusiones.

Concluye: Que, el presente Adicional de Obra cuenta con los informes de conformidad técnica de la Supervisión de Obra y de la Oficina de Obras y Maquinarias, quien presenta su informe marrando los antecedentes que originan este adicional frente a lo cual indica que, si bien se otorga la conformidad técnica, previo a la emisión de resolución se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

requiera un informe sobre la procedencia legal del presente trámite analizando el correcto cumplimiento de la normativa durante la oportunidad de emisión de los informe que formen parte del presente.

Que, mediante Informe N° 366-2024-MPH/GAJ-CIMS, suscrito por el Abog. Cesar Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal sobre la aprobación de Adicional de Obra N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 de Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", CUI N° 2541218; describe: Antecedentes, base legal, análisis del caso, conclusiones, recomendaciones.

Conclusiones y Recomendaciones.

- 4.1. De la información técnica antes señalada, se puede concluir que el proyecto de adicional de obra N° 02 cumple con las exigencias legales establecidas en el marco normativo, según la Ley N° 30225 Artículo 205° y Resolución de Contraloría N° 147-2026-CG, en los numerales 3 y 5, el adicional de obra cumple con lo establecido por norma.
- 4.2. Declarar **PROCEDENTE** el adicional de obra N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 de Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código Único 2513557, el presupuesto para el adicional de obra N° 02, por lo cual es PROCEDENTE y así mismo emitir el acto resolutivo gerencial.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Adicional de Obra N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E N° 14420 DE Huancacarpa Alto del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con modificación presupuestal Nota N° 000185, por el monto S/.. 194,932.00 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta y dos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR copia de la Resolución al señor Nelson Rogelio Venegas Valladolid – Titular Gerente PABUR contratistas Generales, Ing. Pedro Román Chinchay Melendres – Jefe de Supervisión de Obra, señor Edgardo Alejandro Cruz Ocaña – Representante Legal de LAN & GROUP Constructores SAC.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR copia de la resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- G.ADM
- G.A.J.
- G.PP
- GIUR
- OOM
- OL
- OC
- OT
- Archivo (02)

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Heroldo Campos Jibaja
CEP N° 0712
GERENTE MUNICIPAL